

Sub Central de Cabildos del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécure (TIPNIS)

ETNIAS:

Mojeño
Yuracaré
Chimanes

COMUNIDADES:

RIOS ISIBORO:
Gundonovia
Limo
Sasasama
Puerto Patiño
Villa San Juan
Nueva Vida
San Pablo
Loma Alta
Santa Clara
Limoncito
Santa Rosa
Santa Teresa
San Miguelito
Sanandita
S. Benito
Santísima Trinidad
Santa Anita
Santo Domingo
Bella Fátima
Santa Rosita

RIO SECURE:

Sta. Ma. de la Junta
Nueva Galilea
Paraiso
San Vicente
San Bernardo
S. Barto Chiripopo
Coquinal
Nueva Lacea
Pto. San Lorenzo
3 de Mayo
Asunta
Nueva Natividad
La Capital
S. José
Puerto Totora
Sto. Domingo
Areruta
Oromomo
Santa Rosa
Santa Anita

ZONA CENTRAL:

Trinidadito
San J. de Patrocinio
Concepción de Ichoa
San Ant. de Imose
Dulce Nombre
Prov. de Chimimita
San Ramoncito
Buen Pastor
Puerto Pancho
El Carmen
San Antonio de Moleto
3 de Mayo Río Ichoa
San Jorgito
S. José de la Angostura
Fátima de Moleto

RESOLUCION 001/2005

En la Comunidad Indígena de San Pablo del Río Isiboro, del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécure TIPNIS, Ubicado en el cantón San Francisco, Provincia Mojos del departamento del Beni, en la sala de Reuniones del Cabildo Indígenal, Siendo hrs. 16:30 P.M. del día viernes 18 del mes de Febrero del año 2005, se llevo a cabo el XIII Encuentro Extraordinario de Corregidores y Representantes del TIPNIS, donde se analizo el Tema de Saneamiento de la T.C.O. específicamente el Sub-Area 3-A, de la parte Sur del TIPNIS.

CONSIDERANDO: Que desde 1996, se promulga la ley 1715, Donde se Admite el derecho propietario de los pueblos Indígenas a las Tierras Comunitarias de Origen y reconoce enmarcado en el D.S. 22670 del 24 de Septiembre de 1990.

CONSIDERANDO: Que, en el año 1998, se Inmoviliza el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécure TIPNIS en toda su extensión.

CONSIDERANDO: Que desde 2002, y de acuerdo al reglamento de la ley 1715, en su art. 172, se realiza la Campaña Pública, en la zona Sur del TIPNIS, Prácticamente en todas las comunidades Indígenas asentadas en el Sub-Area del Polígono 3.A.

Sub Central de Cabildos del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécure (TIPNIS)

ETNIAS:

Mojeño
Yuracaré
Chimanes

COMUNIDADES:

RIOS ISIBORO:

Gundonovia
Limo
Sasasama
Puerto Patiño
Villa San Juan
Nueva Vida
San Pablo
Loma Alta
Santa Clara
Limoncito
Santa Rosa
Santa Teresa
San Miguelito
andita
San Benito
Santísima Trinidad
Santa Anita
Santo Domingo
Bella Fátima
Santa Rosita

RIO SECURE:

Sta. Ma. de la Junta
Nueva Galilea
Paraiso
San Vicente
San Bernardo
S. Barto Chiripopo
Coquinal
Nueva Lacea
Pto. San Lorenzo
3 de Mayo
Asunta
Nueva Natividad
Capital
San José
Puerto Totorá
Sto. Domingo
Aeruta
Oromomo
Santa Rosa
Santa Anita

ZONA CENTRAL:

Trinidadcito
San J. de Patrocinio
Concepción de Ichoa
San Ant. de Imose
Dulce Nombre
Prov. de Chimimita
San Ramoncito
Buen Pastor
Puerto Pancho
El Carmen
San Antonio de Moletó
3 de Mayo Río Ichoa
San Jorgito
S. José de la Angostura

CONSIDERANDO: Que la Organización del TIPNIS preocupado de la Situación que viven las comunidades del Sub-área 3-A, donde están siendo avasallada por parte de la Colonización.

FOR TANTO: El XIII Encuentro Extraordinario de Corregidores y Representantes del TIPNIS en uso de sus legítimos Derechos que le confiere el Estatuto Orgánico en el artículo 15 Inc. b, Resuelve.

Artículo 1: Encomendamos al Directorio de la Subcentral del TIPNIS, Agilizar los Recursos Económicos Financiados por el Proyecto BIAP, Via SERNAP.

Artículo 2: Exigimos al SERNAP- BIAP, Que realicen el desembolso de los recursos Económicos destinados al Proceso de Saneamiento de la T.C.D. y Saneamiento Simple de las comunidades que se encuentran al interior del Sub-Área del Polígono 3.A del TIPNIS.

Queda Encargado de hacer cumplir la Presente Resolución Los Corregidores, el Directorio de la Sub-Central del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécure TIPNIS y la Central de Pueblos Etnicos Mojeños del Beni CPEM-B.

Es dado en la Sala de Reuniones del Cabildo Indígena de la Comunidad de San Pablo del Isiboro, a los 18 días del mes de Febrero del año 2.005.

